



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 077 /2024.

VISTO:

Que, desde la Cámara de Senadores de la Provincia, previa gestión realizada desde nuestra Comuna, se nos otorgó un aporte no reintegrable, para la adquisición y colocación de reductores de velocidad dentro de la Planta Urbana de nuestra localidad.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el control de velocidad dentro del ejido de la localidad Spatzenkutter, con el fin de ordenar el tránsito vehicular y evitar que se produzcan siniestros viales, que afecten a nuestros vecinos u ocasionales personas que transiten por nuestra Aldea, más precisamente en sector comprendido frente a la Escuela Primaria N° 6 "Antártida Argentina" - Escuela Secundaria N° 18 "Juan L Ortiz" y Museo "Raíces Alemanas"

Que, previo realizar la obra de marcación y colocación de dichos reductores, desde la Comuna se llevará una Campaña de Concientización para que los vecinos tomen conocimiento de la medida y tomen las medidas de precaución, a partir de la instrumentación de dicha medida.

POR ELLO:

EL CONSEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°: - Que objeto de la presente ordenanza establecer las condiciones adecuadas para la instalación de los reductores de velocidad, adquiridos por la Comuna mediante un aporte no reintegrable.

Artículo 2°: -Que dichos reductores se colocarán sobre zona escolar, esto es en Avenida Alemanes Del Volga, a la altura de la Escuela Primaria N° 6 "Antártida Argentina" y Escuela Secundaria N° 18 "Juan L. Ortiz" y en el sector de juegos y recreación frente al Museo "Raíces Alemanas" de esta localidad.

Artículo 3°: - Que dicha colocación deberá complementarse con una adecuada demarcación y señalización a distancias que permitan alertar y advertir la existencia de dichos reductores, a los ocasionales conductores, como así también acompañada con una Campaña de Concientización vial.

Artículo 4°: -Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 30 de abril de 2024.

Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter

Juan José Lell
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204